



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, febrero veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: Solicitud de copias - 631304003001-2002-00400-00.
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0116

Vista la consignación y la constancia obrantes a nro. 04 y 06 exp., se **RECHAZA** por **IMPROCEDENTE** la solicitud realizada, en el entendido de que, si bien la solicitante cancelo el valor por concepto de desarchivo, no pagó lo correspondiente al número de folios a copiar, situación que le fue informada (nro. 06 exp.), por lo que se imposibilita la expedición de las solicitadas copias.

1

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5709720bbcad57277989dfc0d0754b152e8b219326cf1bdbfeff855aae6f4d35f**

Documento generado en 24/02/2023 10:33:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>